

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****ORDEN**

Habiéndose fijado por Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 13 de octubre último los precios que deben regir para los vinos en sus distintos tipos en la zona leal al Gobierno de la República, con aplicación a los obtenidos en la presente cosecha, procede adaptar a la observación de dichas tasas, el contenido de la disposición circular del Subsecretario de Agricultura, como Presidente del Instituto Nacional del Vino de 5 de octubre de 1938, en cuanto se refiere al destino que deba darse a las partidas de vino decomisadas a tenor de lo que previene el artículo quinto de la mencionada Orden Circular.

Por cuanto antecede,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. Se considerará sin efecto el contenido del párrafo tercero del artículo quinto de la Orden Circular de la Subsecretaría de Agricultura y Presidencia del Instituto Nacional del Vino de 5 de octubre de 1938.

Segundo. Dicho párrafo quedará redactado en la siguiente forma:

"A fin de cumplir lo que antecede con todo rigor se procederá por las Juntas Vitivinícolas a decomisar precintando y sellando las vasijas donde estén depositadas cuantas partidas de vino o demás productos derivados de la uva, no hayan sido declarados a su debido tiempo. Dichas partidas después de incoado el oportuno expediente

de serán puestas a disposición de la Dirección General de Abastecimientos dependiente del Ministerio de Hacienda y Economía para su venta al público a los precios de tasa establecidos, corriendo dicha Dirección con los gastos ocasionados a cuenta del importe del vino o producto decomisado."

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Barcelona, 30 de noviembre de 1938

El Subsecretario, Presidente del Instituto Nacional del Vino,

**ADOLFO VAZQUEZ**

Señores Gobernadores civiles Ingenieros Jefes de los Servicios Agrónomos, Presidentes de las Juntas Vitivinícolas provinciales, Ingeniero Jefe del Servicio Central de Represión de Fraudes.

**ADMINISTRACION CENTRAL****MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA**

Centro oficial de Contratación de Moneda

Cambios a partir del día 1.º de Octubre de 1938

	Compra	Venta
Franco franceses	56'50	59'50
Libras esterlinas	101'—	106'—
Dóllars	21'—	22'25
Liras (Clearing)	67'50	68'50
Franco suizos	475'—	500'—
Reichsmarks	5'40	8'90
Baigas	355'—	375'—
Florines (Clearing)	11'24	11'85
Escudos	—	—
Coronas Checoeslovacas (Clearing)	70'75	73'50
Coronas danesas	4'50	4'75
Coronas noruegas (Clearing)	5'07	5'27
Coronas suecas	5'20	5'50
Pesos argentinos m/1	5'30	5'60

**ANUNCIOS DE NUEVO PAGO**

THE BILBAO RIVER & CANTABRIAN RAILWAY COMPANY LIMITED

(Members' Voluntary Winding-up)

THE COMPANIES ACT, 1929

Por este presente aviso se participa que los acreedores de la arriba mencionada Compañía, son requeridos para que envíen el día 9 de diciembre de 1938 o antes, en sus nombres y direcciones, la mención de sus débitos o derechos y los nombres y

direcciones de los solicitantes (si los hay), a William Henry Stentiford & Wilfred Walter Mortimer, de la Junta liquidadora de dicha Compañía, a las oficinas de la "The Bilbao River & Cantabrian Railway Company Limited (en liquidación) 101, Leadenhall Street, London, E. C. 3; y si han sido requeridos por aviso escrito de dichos liquidadores, sea personalmente o por sus solicitantes para que vengan a justificar sus débitos o derechos, al mismo tiempo y lugar que será especificado en el mismo aviso; de lo contrario serán excluidos de cualquiera distribución hecha antes de que hayan justificado dichos débitos.

Fecha en el día 18 de octubre de 1938.

WM. H. STENTIFORD  
W. W. MORTIMER

Joint Liquidators.

X—291

**ADMINISTRACION JUDICIAL**

DON MANUEL BETES BRUZOS, Abogado, Secretario de Gobierno del Tribunal Supremo.

CERTIFICO: Que en el expediente de indulto de que se hará mención, se ha dictado el siguiente:

**SALA DE GOBIERNO****AUTO**

Excmos. Sres. Don Mariano Gómez. Don Alberto de Paz. Don José María Álvarez. Don José F. Orbeta. Don José Castán. Don José A. Balbontin. Don Leopoldo Garrido.

Barcelona, dieciséis de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

VISTO el expediente de indulto de Jesús Padilla Mayor, condenado por sentencia de 27 de Abril de 1937, del

Jurado de Urgencia número 2, de Valencia a cinco años de internamiento en campo de trabajo y multa de cincuenta mil pesetas.

RESULTANDO que iniciado este expediente a solicitud del penado, aparece en él que tiene 55 años de edad, se halla delicado de salud conforme acredita la certificación del particular unida, y que lleva cumpliendo condena, dos años, tiempo durante el cual viene observando buena conducta, figurando además, al mismo, certificación expedida por la Agrupación de Izquierda Republicana de Murcia, que garantiza la lealtad y adhesión al Régimen y Legítimo Gobierno de la República del sancionado, siendo favorables a la concesión de la gracia, con base en la resultancia de la certificación dicha, los informes emitidos por el Tribunal sentenciador y Fiscalía General de la República.

CONSIDERANDO que la edad del condenado, 55 años, su delicado estado de salud el tiempo que lleva cumplido la pena de internamiento impuesta y la bondad de su conducta, atendida la ausencia por razón de la realidad presente de establecimientos penitenciarios generales que impliquen una agravación de la sanción en cuanto a su cumplimiento, junto a la certificación expedida por la Agrupación de Izquierda Republicana de Murcia, de que queda hecho mérito; que garantiza la lealtad y adhesión al Régimen y al Gobierno legítimo de la República, del penado, en que basan sus informes favorables a la concesión del indulto, el Tribunal sentenciador y la Fiscalía General de la República, constituyen motivos bastantes, en ponderadas normas de equidad y justicia, que aconsejan la concesión a Jesús Padilla Mayor de la gracia que demanda.

VISTOS los artículos 102 de la Constitución, 1, 4 y 11 de la Ley de 18 de Junio de 1970, Decreto de 1 de

Febrero de 1932 y demás perceptos positivos de pendiente aplicación.

Se concede a Jesús Padilla Mayor indulto total del resto de las sanciones que le quedan por cumplir impuestas en la sentencia expresada.

**PUBLIQUESE** en la GACETA DE LA REPUBLICA y comuníquese al excelentísimo señor Ministro de Justicia y Tribunal sentenciador.

Así lo acordaron y firmaron los Excelentísimos señores expresados al margen de que certifico.—Mariano Gómez. Alberto de Paz.—José María Álvarez. José F. Orbeta. — José Castán. — José A. Balbontín. — Leopoldo Garrido. — Manuel Betés. — Rubricados.

Concuerda a la letra el auto preinserto con su original a que me remito. Es copia, Manuel Betés.

**CASTRO FERNANDEZ (José)**, natural de Bejolar, de estado casado, profesión jornalero, de 39 años, hijo de Bernardo y de Matilde, domiciliado últimamente en Monche Real, procesado por hurto de caballerías, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado para constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. Se interesa de las autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de este dicho Juzgado en la cárcel del partido, comunicándolo a los efectos oportunos, sumario núm. 76, de 1938.

Andújar, 19 de Octubre de 1938.—El Juez de Instrucción (ilegible).

J. O.—3.069

**JOSE BORONAT RECASENS**, Magistrado Presidente del Tribunal Especial de Guardia número tres, de esta ciudad.

Por el presente edicto, cita y llama a Rafael Ordoñez Cornejo, dueño de un establecimiento de perfumería, sito en esta Rambla de Cataluña, número 103, bajos, para que en concepto de acusado y dentro del término de seis días, comparezca ante este Tribunal Especial para la práctica de diligencias que se estimen necesarias en expediente que se le instruya por supuesto delito de Alta Traición, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Barcelona, a 27 de Octubre de 1938. — El Presidente del Tribunal, José Boronat. — El Secretario, Marcos Banet.

J. O.—3.070

**RAFAEL GINZ NAVARRO**, hijo de Francisco y de Francisca, de 44 años de edad, casado, vendedor ambulante, natural de Ayora (Valencia), vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle Arco del Teatro, núm. 11, cuarto, primera, procesado en méritos del sumario núm. 342, rollo 5.247, de 1938, sobre tenencia ilícita de arma

de fuego, comparecerá dentro el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 9, de Barcelona, o ante la Sección primera de esta Audiencia provincial, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado en rebeldía.

Barcelona, a 3 de Noviembre de 1938. — El Juez de Instrucción, G. Rabola. — El Secretario, José María Salvá.

J. O.—3.071

**LENSEN (Cornelius Jacob)**, de 27 años, natural de Terneuzen (Holanda), comerciante y vecino de Marsella, procesado por el Juzgado Especial de Evasión de Capitales, comparecerá en término de diez días ante el referido Juzgado, sito en el Paseo de Gracia, núm. 116, pral., a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 267, de 1938, sobre contrabando, en el que se ha decretado su prisión y se manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Barcelona, 28 de Octubre de 1938. — El Juez de Instrucción (ilegible).

J. O.—3.072

**BURGUIS BRODER (Martín)**, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por el Juzgado Especial de Evasión de Capitales, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado referido, sito en el Paseo de Gracia, número 116, pral., a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 267, de 1938, sobre contrabando, en el que se ha decretado su prisión y se acuerda llamarle por requisitorias como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Barcelona, 28 de Octubre de 1938. — El Juez de Instrucción (ilegible).

J. O.—3.073

**COMAS GRAS (Francisco)**, titular de la caja número 350 del Banco Banca Jover y Compañía, últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Lauria, núm. 57, cuarto, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar núm. 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 1.841, de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 22 de Octubre de 1938. — El Juez Auxiliar, núm. uno, E. Cayuela. — El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.074

**IMBERN CANOVAS (Mercedes)**, titular de la caja número 705 del Banco Banca Jover y Compañía, últimamente domiciliada en esta ciudad, Paseo de Gracia 132, 3.º, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar núm. 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales; sito en el Paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 1.834, de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 22 de Octubre de 1938. — El Juez Auxiliar, núm. uno, E. Cayuela. — El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.075

**JOVER GRAU (María y Pedro)**, titulares de la caja núm. 149 del Banco Banca Jover y Compañía, últimamente domiciliados en esta ciudad, Rambla Cataluña, 81 3.º, comparecerán dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar núm. 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpados en el sumario que se les instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 1.833, de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararles el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 22 de Octubre de 1938. — El Juez Auxiliar, núm. uno, E. Cayuela. — El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.076

**LARRATEA BULBENA (Juan M.)**, titular de la caja número 118 del Banco Banca Jover y Compañía, últimamente domiciliado en esta ciudad, Rambla Cataluña, 96, pral., comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar núm. 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 1.826, de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 20 de Octubre de 1938. — El Juez Auxiliar, núm. uno, E. Cayuela. — El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.077

**DEMESTRE LLEVAT (Teresa)**, titular de la caja número 1.752, del Banco Comercial de Barcelona, últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Cortes, núm. 694, pral., comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar núm. 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 536, de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 24 de Octubre de 1938.  
— El Juez Auxiliar, núm. uno, E. Cayuela. — El Secretario, D. Sierra.  
J. O.—3.078

**GRÉNIER RAFEGAS (Margarita)**, titular de la caja número 46 del Banco The Anglo South American Bank Ltd., últimamente domiciliada en esta ciudad, Córcega 288, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar núm. 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 1.771, de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 24 de Octubre de 1938.  
— El Juez Auxiliar, núm. uno, E. Cayuela. — El Secretario, D. Sierra.  
J. O.—3.079

**CALBETO CORDOVA (Carmen)**, titular de la caja núm. 25 del Banco The Anglo South American Bank Ltd., últimamente domiciliada en esta ciudad, calle Provenza, 290, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar núm. 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 1.766, de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 24 de Octubre de 1938.  
— El Juez Auxiliar, núm. uno, E. Cayuela. — El Secretario, D. Sierra.  
J. O.—3.080

**ICART SANCLIMENT (Jacinto) y DURAN (Emilio)**, titulares de la caja número 501 del Banco Banca Jover y Compañía, últimamente domiciliados en esta ciudad, calle Balmes, número 424, prinl., segunda, comparecerán

dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar núm. 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpados en el sumario que se les instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el núm. 1.846, de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifican de paralles el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 24 de Octubre de 1938.  
— El Juez Auxiliar, núm. uno, E. Cayuela. — El Secretario, D. Sierra.  
J. O.—3.081

**AMEZAGA BOTET (Angeles)**, titular de la caja número 812 del Banco Hispano Americano, últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Granaja Amézaga Reus, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar núm. 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.748, de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 23 de Octubre de 1938.  
— El Juez Auxiliar, núm. uno, E. Cayuela. — El Secretario, D. Sierra.  
J. O.—3.082

**FOSSAS COLL (Valentin) y FOSAS DURAN (Mercedes)**, titulares de la caja núm. 116 del Banco Banca Jover y Compañía, últimamente domiciliados en esta ciudad, calle de Mercaders, núm. 40, comparecerán dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar núm. 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpados en el sumario que se les instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 1.844, de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifican de paralles el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 29 de Octubre de 1938.  
— El Juez Auxiliar, núm. uno, E. Cayuela. — El Secretario, D. Sierra.  
J. O.—3.083

**MARTINEZ RICO (Luis)**, hijo de Miguel y de Manuela, de 20 años de edad, soltero, profesión barbero, natural y vecino de Fidar (Jaén), cuyas señas personales son: estatura 1'640 metros, pelo negro, cejas finas, ojos regulares, nariz gruesa, barba puntiaguda, boca regular y color sano, que prestaba sus servicios como soldado en la segunda Compañía del

493 Batallón, 124 Brigada Mixta, de la 27 División, procesado en mérito de la causa número 45 de 1938 que se sigue por los delitos de desertión frente al enemigo y alta traición, por el Instructor-Delegado de la 124 Brigada Mixta, comparecerá ante el mismo en el Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, residente en Tárrega (Lérida), dentro del plazo de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria para constituirse en prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Falset, a 30 de septiembre de 1938.  
— El Instructor Delegado, Jesús Argemí. — El Fedatario, Juan Ferrer.

J. M.—4.366

**BUXAN SEGARRA (Francisco)** hijo de Francisco y de María, de 19 años de edad, soltero, natural de Miquienza (Zaragoza), vecino de Menargues (Lérida) de profesión labrador, cuyas señas personales son: estatura 1'650 metros, pelo castaño, cejas anchas, ojos pequeños, nariz gruesa, barba puntiaguda, boca grande, color moreno, que prestaba sus servicios como soldado en la primera Compañía del 493 Batallón de la 124 Brigada Mixta, en la 27 División, procesado en mérito de la causa núm. 46 de 1938, que se sigue por los delitos de desertión frente al enemigo y alta traición, por el Instructor-Delegado de la 124 Brigada Mixta, comparecerá ante el mismo en este Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, residente en Tárrega (Lérida), dentro del plazo de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria, para constituirse en prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Falset, a 2 de octubre de 1938.  
— El Instructor Delegado, Jesús Argemí. — El Fedatario, Juan Ferrer.

J. M.—4.367

**LUIS MOLINS MAE**, alférez de complemento de artillería del C. O. F. A., número 2 de esta plaza, hijo de Carlos y de Consuelo, de 26 años de edad, natural de Barcelona y domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle de Muntaner número 252, cuarto segunda, comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante esta Relatoría (local de la Comandancia Militar), con objeto de deponer en causa que le instruye el Secretario Relator Delegado don Ladislao S. Jiménez Alcocer, por el supuesto delito de abandono de destino apercibiéndole que de no efectuarse será declarado rebelde.

Figueras, 21 de octubre de 1938.  
— El Secretario Relator Delegado, Ladislao S. Jiménez.

J. M.—4.368